

1

0

PROPUESTAS del **STEC-IC**

para las

Escuelas Oficiales de Idiomas



1

Derogación del Real Decreto 1629/2006 de 29 de diciembre (BOE 4 de enero de 2007), que fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Este Real Decreto devalúa el nivel de enseñanzas de las EOIs.

Al completar los cursos de un idioma, se obtiene un certificado equivalente a un nivel B2. No se certifica los niveles C1 y C2.

Exigimos la **equiparación del Certificado y titulación** en las EOIs con el nivel C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Concreción reglada, implantación sin precipitaciones y planificada por la Consejería de Educación **del nuevo ordenamiento de las enseñanzas** de idiomas y de todos sus niveles para las 22 EOIs de Canarias. Autorización normativa para impartir los niveles C1 y C2.

2

3

Creación de un departamento o sección en la Administración educativa con responsabilidad exclusiva de las EOIs, que estudie y realice diagnósticos de la situación del aprendizaje y de las demandas idiomáticas de la población canaria. Conocimiento claro de las realidades de las EOIs.

Exigimos que cesen la improvisación y el desconocimiento de los actuales gestores educativos de las Escuelas de Idiomas y que las mismas cuenten con un referente claro y fiable en la Administración, a fin de saber incluso a quien dirigirse o como coordinarse. No basta con la Inspección Educativa que se limita actualmente a fiscalizar.

4

Fortalecimiento y rentabilización de las 22 EOIs. Ampliación de la oferta idiomática, diversificación de la oferta, implantación de los cursos específicos.

Denunciamos la paralización en la oferta idiomática de los distintos idiomas (especialmente del árabe, ruso, chino y japonés), la eliminación de grupos en los distintos idiomas ofertados por las EOIs y la supresión fulminante de todos los cursos específicos que se impartían en las Escuelas.



Exigimos la creación de aulas de idiomas en los municipios del archipiélago, dependiendo de las distintas EOIs y dirigidos al aprendizaje y/o mejora de las competencias comunicativas.

5

Revisión y regulación de nuevos criterios de evaluación. Derogación de los actuales, donde existe un divorcio entre los objetivos de cada nivel y los criterios para evaluar su consecución, así como criterios de evaluación diferentes para pasar de curso y nivel y/o obtener el papel que certifica la superación de un nivel.

Defensa de la **evaluación continua**. NO a las pruebas terminales específicas de certificación para el alumnado oficial que ya haya sido calificado por su profesor/a.

Criterios homogéneos para todas las EOIs y consensuados con los distintos agentes implicados.

6

Cursos de actualización y especialización del profesorado en horario lectivo. Derecho a ejercer intercambios profesionales con otros países de puesto con puesto durante un curso académico o estancias de una duración más breve en el país extranjero de acuerdo a la lengua extranjera que se imparta por el docente.

7

Elaboración y actualización del ROC específico de las EOIs. Mientras tanto, aplicación de la Resolución del 23 de julio de 2004, actualmente en vigor.

Denunciamos la actuación arbitraria de la Consejería de educación al aplicar normativas del cuerpo de Secundaria a las EOIs, normativas unas veces inaplicables por la realidad, organización y funcionamiento distintos de las Escuelas y otras veces provocando sobrecarga laboral en el profesorado.



Recurrimos judicialmente las instrucciones del inicio de curso.

8

Exigimos la **retribución y el descuento de un grupo para todos los jefes/as de departamentos**, independientemente del número de docentes que lo compongan, ya que las funciones que se le encomiendan son las mismas. Asimismo, la recuperación del jefe/a adjunto/a para los departamentos con elevado número de docentes.

Denunciamos la sobrecarga paulatina laboral y profesional de todos los miembros de los departamentos y en especial reclamamos liberar a los departamentos de la obligatoriedad de elaborar las pruebas de certificación.

Exigimos que la elaboración de las mismas sea voluntaria y retribuida.



9

Disminución del número de alumnado por aulas. El argumento que esgrime la Administración educativa sobre el abandono escolar posterior, no justifica las ratios que se imponen actualmente. Faltan diagnósticos que concluyan en la necesidad del relanzamiento y potenciación del papel a jugar por las EOI's en Canarias.

Mejora de la infraestructura y de los equipamientos de todas las EOI's.

10

Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en las EOI's: seguridad en las instalaciones, condiciones ambientales, iluminación, temperatura y humedad, ruido ambiental, ...



Y, además añadimos todas las reivindicaciones genéricas recogidas en **las 122 propuestas dirigidas a todos los docentes.**

Estas propuestas están abiertas a tus sugerencias.

Puedes enviar cualquier aportación a través de nuestro correo electrónico:

stec@stec.es

La participación democrática de todos los agentes implicados en las 22 EOI's de Canarias es una exigencia irrenunciable para el avance del aprendizaje idiomático y para la defensa de las condiciones laborales y profesionales del profesorado.